

RESOLUCION 183/2023, de 30 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocados por Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de doña Suzana Stojanovic.

Por Resolución 75/2023, de 15 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición excepcional, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. En la relación de personas excluidas se incluya a doña Suzana Stojanovic. El 3 de abril de 2023 la interesada interpone recurso de alzada frente a la Resolución citada.

Mediante Orden Foral 271E/2023, de 26 de mayo, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuestos por doña Suzana Stojanovic frente a la Resolución 75/2023, de 15 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por considerar que doña Suzana Stojanovic debería haber figurado como admitida desde un inicio en las especialidades de Educación Primaria (Inglés), en castellano, por el turno libre, en el procedimiento

selectivo convocado por Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, al cumplir con uno de los requisitos de exención de pago de tasas de participación recogidos en la convocatoria.

Mediante Resolución 1679/2023, de 2 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, se ejecuta la Orden Foral 271E/2023, de 26 de mayo, del Consejero del Departamento de Educación, admitiendo a doña Suzana Stojanovic en los procedimientos selectivos aprobados por las Resoluciones 245/2022, de 3 de noviembre, y 246/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

La Base Séptima de la convocatoria establece que con posterioridad a la aprobación de las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, los órganos de Selección valorarán los méritos que acrediten las personas aspirantes conforme al baremo previsto en el Anexo I de la convocatoria. El Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente efectuará la suma de las puntuaciones correspondientes a los distintos apartados del baremo y publicará la Resolución por la que se aprueban las valoraciones provisionales de méritos en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria. Por lo tanto, procede aprobar la valoración provisional de méritos de doña Suzana Stojanovic.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocados por Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de doña Suzana Stojanovic, de conformidad con el Anexo.

2º.- Doña Suzana Stojanovic podrá presentar reclamaciones y/o subsanar los defectos formales que figuran en el acta de subsanación de méritos dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Las reclamaciones o subsanaciones irán dirigidas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se presentarán obligatoriamente a través de la aplicación diseñada al efecto y que estará disponible en la reseña de la convocatoria.

Si no subsana los defectos formales dentro de dicho plazo, se entenderá que desiste de su petición.

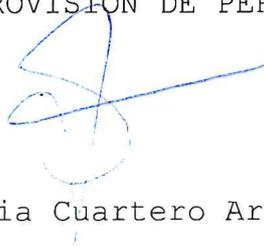
En ningún caso se tendrán en cuenta méritos nuevos no alegados y justificados por la aspirante dentro del plazo de presentación de instancias.

3º.- Publicar la presente Resolución, su Anexo y el acta de subsanación de méritos en la página Web del Gobierno de Navarra el día 30 de junio de 2023.

4°.- Trasladar la presente Resolución, su Anexo y el acta de subsanación a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta de junio de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a horizontal line and a circular flourish.

Amalia Cuartero Arteta